

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4100 BALTA (R. A.)

SALTA, 22 JUL 2002

RES.H.Nº

907-02

EXPTENº 4.039/01. -

VISTO:

El pedido efectuado por alumnas de la Carrera de Letras, en el que solicitan exención de correlatividad para cursar y promocionar el Seminario de Literatura Argentina: "Vigencia Literaria de la tensión civilización/barbarie", durante el período lectivo/2001; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos ha informado sobre la situación curricular de cada una de las recurrentes;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Letras, aconseja emplazar a las solicitantes a rendir hasta marzo del 2002 las asignaturas adeudadas y en el caso de cumplir hasta entonces el requisito en cuestión se convalidaría la aprobación del seminario;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 219/02, teniendo en cuenta el informe de la Escuela de Letras y Dpto. Alumnos, aconseja hacer lugar al pedido de exención de correlativas a las alumna Stella Maris Pablo y Angélica B. Loza Parrado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión Ordinaria del día 02-07-02)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - TENER POR OTORGADO la exención de correlatividad solicitada por estudiantes de la Carrera de Letras para cursar y promocionar el Seminario de Literatura Argentina: "Vigencia Literaria de la tensión civilización/barbarie", durante el período lectivo/2001, por los motivos expuestos en los considerandos, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE

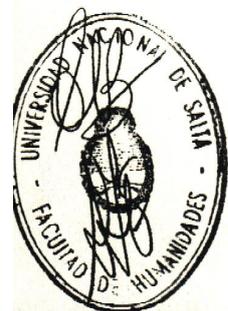
L.U.Nº

PABLO, Stella Maris

704.116

LOZA PARRADO, Angélica Blanca

51.243





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.N° 907 - 02

ARTICULO 2° - DEJAR establecido como plazo máximo para el cumplimiento de las correlativas exigidas por el Plan de Estudios, el Turno Ordinario de exámenes de Febrero/marzo 2002, inclusive.

ARTICULO 3° - COMUNICAR a las estudiantes interesadas, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.

305-02


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

